

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 036/2006

ASUNTO: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS – LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A FAVOR DE LA LIC. MARIA XIMENA RODRIGUEZ CALDERON.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento Interno de Personal aprobado por Resolución de Directorio N° 037/2002 de 16 de abril de 2002.

La nota de la Lic. María Ximena Rodríguez Calderón de 23 de marzo de 2006.

Las copias del LADO International College de 12 de octubre de 2005 que acreditan la admisión a un programa intensivo de inglés, de la Lic. María Ximena Rodríguez Calderón.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos DRH N° 27/2006 de 6 de abril de 2006.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 146/2006 de 12 de abril de 2006.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de 23 de marzo de 2006, la Lic. María Ximena Rodríguez Calderón solicita a la Gerencia General, licencia sin goce de renumeración por un periodo de 4 meses a partir del 1° de agosto de 2006, para asistir a un Programa Intensivo de Inglés como Segunda Lengua, a impartirse en el LADO International College en los Estados Unidos de Norte América, cuyos costos en su totalidad, serán cubiertos por la interesada.

Que la solicitud de la Lic. María Ximena Rodríguez Calderón cuenta con el visto bueno del Gerente de Entidades Financieras.

Que la documentación presentada por la Lic. María Ximena Rodríguez Calderón, acredita que ha sido admitida en el Programa Intensivo de Inglés como Segunda Lengua del LADO International College.

Que el Artículo 23 del Reglamento Interno de Personal del BCB establece que es atribución del Directorio conceder licencia sin goce de renumeración por periodos de tiempo mayores a 30 días.

Que la Gerencia de Recursos Humanos en su Informe DRH 27/2006 recomienda poner a consideración del Directorio del BCB la licencia sin goce de renumeraciones a favor de la

Lic. María Ximnena Rodríguez Calderón, a partir del 22 de agosto de 2006 al 30 de noviembre de 2006 inclusive, considerando la utilización de su vacación acumulada del 1º al 21 de agosto del año en curso.

Que en dicho Informe la Gerencia de Recursos Humanos señala que los aportes patronal y laboral a la Administradora de Fondos de Pensiones, correrán por cuenta exclusiva del servidor público.

Que la Gerencia de Asuntos Legales mediante Informe SAJU N° 046/2006, considera que la solicitud de licencia sin goce de haberes realizada por la funcionaria María Ximena Rodríguez Calderón, se encuentra dentro del marco legal vigente, siendo atribución del Directorio del Ente Emisor, el aprobarla.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Otorgar licencia sin goce de remuneración a partir del 22 de agosto de 2006 al 30 de noviembre de 2006 inclusive, a favor de la Lic. María Ximena Rodríguez Calderón funcionaria de la Gerencia de Entidades Financieras, para que asista a un Programa Intensivo de Inglés como Segunda Lengua en el LADO International College en los Estados Unidos de Norte América.

Artículo 2.- Durante la vigencia de la licencia sin goce de remuneración otorgada, los aportes patronal y laboral a la Administradora de Fondos de Pensiones, correrán por cuenta exclusiva del servidor público.

Artículo 3. La Gerencia de Recursos Humanos es el Área encargada de administrar la presente autorización.

Artículo 4.- La Presidencia la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de mayo de 2006

Raúl Garrón C.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.